







Código

E1.4.1.DI.02.V00

Resolución de Comisión Organizadora N° 401-2023-CO-UNAT

Página 2 de 12

# **NIVEL DE PROCESO**

PROCESO ESTRATÉGICO		
NIVEL 0 E1-Gestión Estratégica.		
NIVEL 1 E1.4 - Gestión de Estadística.		
NIVEL 2 E1.4.1 Elaboración de boletín estadístico.		

## **CONTROL DE CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES**

VERSIÓN	DOCUMENTO	DE A	PROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
V00	Resolución Organizadora UNAT.	de N°	Comisión 401-2023-CO-	Aprobación inicial de la directiva.
	Fecha:14 de no	viemb	re de 2023.	





#### APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

AI ROBACION DEL DOCCIMENTO				
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:		
	COMISION ORGANIZADORA	DANIEL HERNANDEZ MORILLO  DANIEL HERNANDEZ MORILLO  Dra. Issuel Selection in the best fill to be compared to the compared to t		
Fecha: 30/10/2023	Fecha: 30/10/2023	Fecha: 14/11/2023		



Código

E1.4.1.DI.02.V00

Resolución de Comisión Organizadora N° 401-2023-CO-UNAT

Página 3 de 12

# **ÍNDICE**

l.	OBJETIVO	4
II.	ALCANCE	4
	BASE LEGAL	
	DISPOSICIONES GENERALES.	
	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	
	DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA	
	DISPOSICIONES FINALES	
	VIGENCIA	
	APROBACIÓN	
	ANEXOS	
	EXO N° 01	
	EXO N° 02	
ANE	EXO N° 03	.11







Resolución de Comisión Organizadora N° 401-2023-CO-UNAT Código

E1.4.1.DI.02.V00

Página 4 de 12

#### I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y procedimientos técnicos para la elaboración y presentación de la Memoria Anual Institucional e Informe de Gestión Semestral en la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo (UNAT).

### II. ALCANCE

La disposiciones contenidas en la presente Directiva es de aplicación obligatoria para todas las unidades de organización que participan el procesos de elaboración y presentación de la Memoria Anual Institucional e Informe de Gestión Semestral de la UNAT.

#### III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 3.2. Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 3.3. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- **3.4.** Decreto Supremo Nº 103-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- **3.5.** Decreto Legislativo Nº 1446, Decreto Legislativo que modifica la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- **3.6.** Decreto Supremo Nº 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regulalas Políticas Nacionales y su modificatoria.
- **3.7.** Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- **3.8.** Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **3.9.** Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- 3.10. Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones Para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"
- **3.11.** Resolución Presidencial N° 082-2018-P-UNAT, que aprueba el Mapeo de Procesos de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.
- **3.12.** Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT, que aprueba el Estatuto de la UNAT en su Versión 09.
- **3.13.** Resolución Comisión Organizadora N° 196-2020-CO-UNAT, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones de la UNAT.







Resolución de Comisión Organizadora N° 401-2023-CO-UNAT Código

E1.4.1.DI.02.V00

Página 5 de 12

#### IV. DISPOSICIONES GENERALES.

#### 4.1. Elaboración

Rectorado, dispone a las diferentes Unidades de Organización, la presentación de la información para la elaboración de la Memoria Anual Institucional e Informe de Gestión Semestral según corresponda, dentro del plazo establecido en el plazo de presentación.

La elaboración de la Memoria Anual Institucional e Informe de Gestión Semestral, es dirigida por la Alta Dirección y ejecutada por todas unidades de organización.

## 4.2. Aplicación de Estructura

Es obligatorio la aplicación de la Estructura 1, 2 y 3 según sea el caso, establecidos en la presente Directiva, para todas las unidades de organización. Caso contrario será observado y devuelto para la subsanación de las observaciones. Los formatos son los siguientes:

- a) Anexo Nº 01: Estructura de Memoria Anual Institucional para los Órganos de Línea de la UNAT.
- b) Anexo Nº 02: Estructura de Memoria Anual Institucional para órganos de alta dirección, órganos especiales, órgano de control institucional y órganos de administración interna de la UNAT.
- c) Anexo Nº 03: Estructura de Informe de Gestión Semestral para todas las unidades de organización de la UNAT.

#### 4.3. Aprobación

El Informe de Gestión Semestral y Memoria Anual institucional de las unidades de organización es aprobado por el Consejo Universitario para ser presenta por el Rectorado a la Asamblea.

### 4.4. Responsabilidad

Todas las unidades de organización, son responsables de la elaboración y presentación del Informe de gestión Semestral o Memoria Anual Institucional, en el plazo determinado.

El cumplimiento de la presentación oportuna de la Memoria Anual Institucional e Informe de Gestión Semestral es de exclusiva responsabilidad de los directores y jefes de las unidades de organización de la UNAT.

#### V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

#### 5.1. PLAZO DE PRESENTACIÓN

## 5.1.1. Informe de Gestión Semestral

Culminado el primer semestre (enero a junio) o segundo semestre julio a diciembre), los directores y jefes de las unidades de organización, presentan su Informe de Gestión Semestral considerando la estructura







Resolución de Comisión Organizadora N° 401-2023-CO-UNAT Código

E1.4.1.DI.02.V00

Página 6 de 12

del numeral **4.2**., hasta la quincena del mes de julio y quincena del mes de enero del año siguiente respectivamente, adjuntando el archivo digital al correo planeamiento.modernizacion@unat.edu.pe.

Las unidades de organización son los responsables de consolidar, revisar y validar los informes que remiten para su consolidación final de del Informe de Gestión Semestral.

### 5.1.2. Informe de Memoria Anual Institucional

Culminado el año académico/fiscal, los directores y jefes de las unidades de organización, presentan su Informe de Memoria Anual Institucional considerando la estructura del numeral **4.2**., hasta la quincena del mes de febrero del año siguiente respectivamente, adjuntando el archivo digital al correo planeamiento.modernizacion@unat.edu.pe.

Las unidades de organización son los responsables de consolidar, revisar y validar los informes que remiten para su consolidación final de la Memoria Anual Institucional.

### 5.1.3. Consolidación de la Información y diseño

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a tares de la Unidad de Planeamiento y Modernización, es encargada de consolidar la información proveniente de los diferentes unidades de organización, a fin de presentar al Rectorado la Memoria Anual Institucional e Informe de Gestión Semestral, quien a su vez en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la UNAT presenta a la Asamblea Universitaria.

La Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación Alta Dirección y la Unidad de Planeamiento y Modernización de la UNAT realiza la diagramación y diseño del contenido de la Memoria Anual Institucional.

### VI. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

La Unidad de Planeamiento y Modernización brinda a las Unidades de Organización de la UNAT, asistencia técnica para el uso estandarizado de las estructuras, plazos y otros aspectos relacionados a la elaboración y presentación de la Memoria Anual Institucional e Informe de Gestión Semestral.

#### VII. DISPOSICIONES FINALES

**7.1.** La Oficina de Tecnologías de la Información es la encargada de publicar la presente directiva en el portal web institucional de la UNAT.







Código

E1.4.1.DI.02.V00

Resolución de Comisión Organizadora N° 401-2023-CO-UNAT

Página 7 de 12

**7.2.** Todo lo no previsto en la presente Directiva es resuelto por la Unidad de Planeamiento y Modernización en coordinación con los órganos de alta dirección.

#### VIII. VIGENCIA

Entra en vigencia al día siguiente de su aprobación.

# IX. APROBACIÓN

Es aprobada mediante Resolución Comisión Organizadora.

### X. ANEXOS

Anexo Nº 01: Estructura de Memoria Anual Institucional para los Órganos de Línea de la UNAT.

Anexo Nº 02: Estructura de Memoria Anual Institucional para órganos de alta dirección, órganos especiales, órgano de control institucional y órganos de administración interna de la UNAT.

Anexo Nº 03: Estructura de Informe de Gestión Semestral para todas las unidades de organización de la UNAT.







Código

E1.4.1.DI.02.V00

Resolución de Comisión Organizadora N° 401-2023-CO-UNAT

Página 8 de 12

# ANEXO N° 01 ESTRUCTURA DE MEMORIA ANUAL INSTITUCIONAL PARA LOS ÓRGANOS DE LÍNEA DE LA UNAT

# 1. INFORMACIÓN GENERAL

UNIDAD DE ORGANIZACION	
DIRECTOR(A)/JEFE(A)	
RESOLUCIÓN DE	
ASIGNACIÓN/CONTRATO	
(FECHA)	

# 2. ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO DE LÍNEA

### 2.1. EQUIPO DOCENTE / ADMINISTRATIVO

a. Cantidad de Docentes Principales/Asociados/Auxiliares

DOCENTES	DOCENTES	DOCENTES
PRINCIPALES	ASOCIADOS	AUXILIARES

b. Cantidad de trabajadores administrativos nombrados/contratados y locadores.

NOMBRADO	CONTRATADO	LOCADORES

c. Relación de unidades funcionales a cargo y responsables

DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN, FECHA

### 3. PRINCIPALES LOGROS

DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN







Código

E1.4.1.DI.02.V00

Resolución de Comisión Organizadora N° 401-2023-CO-UNAT

Página 9 de 12

# 4. GESTIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

a)	
b)	
c)	
d)	•••
e)	***
Ā	gregar literal según lo necesario.

# 5. PANEL FOTOGRÁFICO







Código

E1.4.1.DI.02.V00

Resolución de Comisión Organizadora N° 401-2023-CO-UNAT

Página 10 de 12

#### **ANEXO N° 02**

ESTRUCTURA DE MEMORIA ANUAL INSTITUCIONAL PARA ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN, ÓRGANOS ESPECIALES, ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL Y ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA DE LA UNAT

1.	INFO	RMA	CION	GENE	RAL
----	------	-----	------	------	-----

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	
FUNCIONARIO(A)/	
DIRECTOR(A)/JEFE(A)	
RESOLUCIÓN DE	
ASIGNACIÓN/CONTRATO	
(FECHA)	

#### 2. EQUIPO ADMINISTRATIVO

NOMBRADO	CONTRATADO	LOCACIÓN

### 3. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS POR SU DEPENDENCIA

DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN

### 4. GESTIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

GESTION DE ACCIONES DE MILJON	J.
a)	
b)	
c)	
d)	
e)	
Agregar literal según lo necesario.	

# 5. GALERÍA DE FOTOS







Resolución Comisión Organizadora
N° -2023-CO-UNAT

Código

E1.4.1.DI.02.V00

Página **11** de **12** 

### **ANEXO N° 03**

ESTRUCTURA DE INFORME DE GESTIÓN SEMESTRAL PARA TODAS LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA UNAT

1.	INFORMACIÓN GENERAL						
	UNIDAD DE ORGANIZACIO	ÓN					
	FUNCIONARIO(A)/ DIRECTOR(A)/JEFE(A)						
	RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN/CONTRATO (FECHA)						
2.	LOGROS ALCANZADOS SEMESTRAL EN LA GESTIÓN ACADÉMICA¹						
	DESCRIPCIÓN		DOCUMENTOS DE APROBACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN		
3.	LOGROS ALCANZADOS INVESTIGACIÓN <sup>2</sup>	SEMESTRAL	EN L	A GESTIÓN	DE	LA	
	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO: APROBACIÓ			CHA DE ROBACIÓN		
4.	LOGROS ALCANZADOS RESPONSABILIDAD SOCI			A GESTIÓN	DE	LA	
	DESCRIPCIÓN		DOCUMENTOS DE APROBACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN		
_	LOOPOO ALOANZADOO	EMECTRAL EN L	4 0507	TIÓN A DANNIOT	-	4	
5.	LOGROS ALCANZADOS S DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	DOCUMENTOS DE APROBACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN		

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Para las unidades de organización que desarrollan procesos de gestión académica (Ejemplo: escuelas profesionales).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Para las unidades de organización que desarrollan procesos de gestión de la investigación (Ejemplo: unidades de investigación).

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Para las unidades de organización que desarrollan procesos de gestión de responsabilidad social universitaria (Ejemplo: escuelas profesionales).

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Para las unidades de organización que desarrollan procesos de gestión administrativa (Ejemplo: Oficina de Planeamiento y Modernización).



Código

E1.4.1.DI.02.V00

Resolución de Comisión Organizadora N° 401-2023-CO-UNAT

Página 12 de 12

# 6. GESTIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

a) .....

b) .....

c) .....

d) ....

Agregar literal según lo necesario.

## 6. GALERIA DE FOTOS



